



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 373/95.  
á 21 de Diciembre de 1995.

### VISTOS :

La Invitación Pública Nº 04/95, para la presentación de propuestas para la construcción de 10 canchas polifuncionales iluminadas en la jurisdicción municipal de Santa Cruz de la Sierra

### CONSIDERANDO:

Que, el H. Alcalde ha remitido a conocimiento del Concejo Municipal en grado de revisión la Resolución Administrativa Nº 516/95 de fecha 6 de Octubre del presente año, que adjudica en favor de la Empresa Constructora INCOP LTDA. la invitación pública Nº 04/95 para la construcción de 10 canchas iluminadas en los Distritos Nos. 5, 6 y 7.

Que, revisado el expediente se evidencia que en dicho trámite se cumplieron las formalidades de ley, suscribiéndose con la empresa adjudicataria el contrato de ejecución de obra No. 113/95 de 6 de Octubre de 1.995.

### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley, dicta la presente:

### RESOLUCION

Artículo 10.- Se aprueba en grado de revisión, la Resolución Administrativa 516/95 de 6 de Octubre de 1.995, dictada por el Honorable Alcalde Municipal, y el Contrato de Ejecución de Obra No. 113/95 de 6 de Octubre de 1.995.

Hágase cumplir, regístrese y archívese.

Abog. Marco Peredo Mercado  
CONCEJAL SECRETARIO



Dr. Cástulo Chávez Sosa  
CONCEJAL PRESIDENTE